



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
Órgano de Gestión Tributaria  
Servicio de Atención al Contribuyente

## INICIO DEL SEGUNDO PERÍODO DE PAGO VOLUNTARIO DE TRIBUTOS

**25 de julio de 2025**

Durante el período comprendido entre el 25 de julio y el 28 de noviembre 2025 (ambos incluidos) se encuentran al cobro los siguientes impuestos y tasas:

Impuesto de bienes inmuebles

Impuesto de actividades económicas

Tasa de basura comercial

Tasa de puestos en rastros y ferias (segundo semestre 2025)

Tasa de hamacas y embarcaciones (segundo semestre 2025)

Tasa sobre cajeros automáticos

Tasa sobre vallas publicitarias

### ¿Cómo obtener la carta de pago de sus recibos?

- En la **Oficina Virtual Tributaria** haciendo clic en el botón [Obtener documento de pago.](#)
- Los **quioscos digitales** ubicados en las oficinas municipales eligiendo el botón *Impuestos y Tasas.*
- Por teléfono en el Servicio de atención telefónica **010.**
- De manera **presencial** en las Oficinas de Atención al Contribuyente del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (solo para personas físicas), solicitando cita previa en la [web municipal](#) o en el teléfono 010.

### ¿Dónde pagar sus recibos?

Una vez obtenido el recibo, podrá realizar el pago con cargo a cualquier tarjeta de débito o crédito aceptada:

- En la **Oficina Virtual Tributaria** haciendo clic en el botón [Pagar.](#)
- Por teléfono en el Servicio de atención telefónica **010.**
- En la **página web** municipal haciendo clic en este enlace [Pago y obtención de recibos on-line.](#)
- En las **entidades colaboradoras:** Banca March, Banco Santander, Bankinter, BBVA, Caixabank, Cajamar y Cajasieta, a través de los canales facilitados por cada una a tal efecto.